



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de junio del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 10-2018, de fecha 26 de junio del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Oficio N° 452-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, sobre transferencia de Predio del Gobierno Regional Tumbes, inscrito en la Partida Registral N° 11000917, ubicado en Av. Faustino Piaggio N° 106 del Distrito de Zorritos, Sub Lote A, con un área de 2,409.34 m² y con un perímetro de 224.4 ml a favor de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud – ESSALUD de Tumbes”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo IV del Título Preliminar, señala que los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una gestión pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, se promueva la inversión pública y privada, el empleo, se garantice el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la Región;

Que, mediante la Carta N° 779-DR-RATU-ESSALUD-2017, del 25 de setiembre del 2017 el Director de la Red Asistencial Tumbes de EsSalud, solicitó al Gobernador Regional de Tumbes Ricardo Isidro Flores Dioses la adjudicación del predio, inscrito en la Partida Registral N° 11000917, a favor de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la actual Posta Médica Zorritos para Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en la Red Asistencial de Tumbes, en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar en el Departamento de Tumbes”;

Que, mediante el Informe N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP/JMRM el Arq. Junior Michel Rodríguez Murillo – Proyectista en Arquitectura de la Unidad Formadora de Proyectos, del Gobierno Regional de Tumbes informa al Coordinador de dicha Unidad, que en coordinación con el personal técnico de la Unidad Formadora el predio de propiedad del Gobierno Regional Tumbes, inscrito en la Partida Registral N° 11000917, ubicado en la Avenida Faustino Piaggio N° 106 – Vía Panamericana Norte de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

la Ciudad de Zorritos, se ha formulado y concluido la parte técnica (Arquitectura, Estructura, Sanitarias, metrados y presupuestos respectivos) del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento de los Servicios del Centro de Atención Residencial para el Adulto Mayor de la Región Tumbes”, e indicó que dicho Proyecto aún no ha sido aprobado, porque sigue pendiente determinar la entidad que asumiría los costos de operación y mantenimiento;

Que, con el Oficio N° 00452-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, del 05 de junio del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General, alcanza al Consejo Regional el Expediente conteniendo información relativa al requerimiento de transferencia del predio de propiedad del Gobierno Regional Tumbes, inscrito en la Partida Registral N° 11000917, a favor de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud – ESSALUD de Tumbes;

Que, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en el tratamiento del punto de agenda: “Tratamiento del Oficio N° 452-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, sobre transferencia de Predio del Gobierno Regional Tumbes, inscrito en la Partida Registral N° 11000917, ubicado en Av. Faustino Piaggio N° 106 del Distrito de Zorritos, Sub Lote A, con un área de 2,409.34 m² y con un perímetro de 224.4 ml, a favor de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud – ESSALUD de Tumbes”, luego de la exposición de la Consejera Regional Liz Yaqueline Campos Feijoo – Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propuso al Pleno del Consejo Regional: “Devolver el Expediente Administrativo N° 162199-2017 Red Asistencial del Seguro Social de Salud – EsSalud de Tumbes, alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 452-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, del 05 de junio del 2018, por considerar que para el Departamento de Tumbes es fundamental la construcción de un Asilo de Ancianos. Asimismo, se debe recomendar al Gobernador Regional de Tumbes ordene a las áreas pertinentes evalué la formulación del Expediente Técnico, para la Construcción de un Asilo de Ancianos en el Departamento de Tumbes, en el Predio Inscrito en la Partida Registral N° 11000917”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- “Devolver el Expediente Administrativo N° 162199-2017 Red Asistencial del Seguro Social de Salud – EsSalud de Tumbes,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 452-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR-SG, del 05 de junio del 2018, por considerar que para el Departamento de Tumbes es fundamental la construcción de un Asilo de Ancianos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes ordene a las áreas pertinentes evalué la formulación del Expediente Técnico, para la Construcción de un Asilo de Ancianos en el Departamento de Tumbes, en el Predio Inscrito en la Partida Registral N° 11000917.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Súlquez Sandoval
Tc. Javier Súlquez Sandoval
CONSEJERO REGIONAL